

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2668325

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE MELIPILLA

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL URETA LIMITADA RUT N° 76231224-7, representante Gabriel Ureta RUT 13567277-7 ubicada en Lo encañado callejón Las Tunas S/N San Pedro. Fono 9.93636284, correo electrónico uretalimitada@gmail.com viteliafarias@gmail.com leslieuretafarias2007@gmail.com lisetteureta@gmail.com Al Sr Director general de aguas, respetuosamente solicito.

Con el objetivo de abastecer de agua un predio de su propiedad para riego de árboles frutales y consumo humano en el sector de la manga, se solicita un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, derecho consuntivo y ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de 0,8 l/s volumen total. Anual de 24.883,2 m3 a captar mecánicamente desde un pozo profundo localizado en un acuífero Maitenlahue, sector La manga comuna de San Pedro providencia de Melipilla. Región Metropolitana.

El pozo se localiza en un punto que queda definido por la coordenada U.T.M 19H 256474 Este U.T.M 6244567 Norte. La coordenada de U.T.M está referida al Datum WGS84, Huso 19. Solicitando además un área de protección definida por radio de 200 metros con centro en el pozo.

Características del pozo: profundidad de 24 metros con diámetro de 125 mm. (pvc).



CVE 2668325

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl